

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 016-CU-UNMSM-2021
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las quince horas, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Vicerrector Académico de Pregrado, Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza, y en calidad de Secretario General (e), el Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora) (*formuló abstención*)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Hanna Milagros Villanueva Tolentino (Ciencias Administrativas), Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

INVITADOS

Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)
Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)
Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)
Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)
Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)
Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)
Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)

Cristóbal Roque Aljovín de Losada (Decano Ciencias Sociales)
Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))
Fernando Arbulú Vélez (Jefe OGPL (e))
Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director DGA)
Carmen Leyva Serrano (Jefa OGRRHH)
Arturo Romero Aparca (Jefe OII)
Luis Nittai Syam Florian Andrade (FUSM)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señor vicerrector.

Para informarles que la señora rectora ha enviado un documento hace un momento y voy a proceder a leerlo.

*Señor
Secretario General*

*Me dirijo a usted a fin de presentar mi abstención para participar en el consejo universitario extraordinario el día de hoy en aplicación del artículo 100 de la Ley de Procedimientos Administrativo General.
Tenga a bien poner en consideración del consejo universitario.*

Vicerrector Académico de Pregrado: Se ha leído la carta enviada por la señora rectora de conformidad al artículo 100 de la mencionada Ley. Es un derecho que le corresponde.

Entonces, con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

- **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (DE AUXILIARES)
R.R. N° 012276-2021-R/UNMSM**

Secretario General (e): Despacho I

**1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA : AUXILIARES
OFICIO N° 802-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001176-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA			
No.	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
01	JORGE LUIS CAPUÑAY SOSA	Auxiliar TP 20 horas	61.50 puntos
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS			
No.	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
02	HUGO SOLIS SARMIENTO	Auxiliar TP 20 horas	62.09 puntos
03	ROMMEL MOTTA ARCE	Auxiliar TP 20 horas	59.00 puntos
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA			
No.	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
04	JAVIER ALFREDO CABALLERO GARRIAZO	Auxiliar TP 20 horas	55.42 puntos
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA			
No.	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
05	EMILIA ISABEL BEJAR MELGAR	Auxiliar TP 20 horas	58.00 puntos

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL			
No.	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
06	IDER JOHN GUADALUPE GÓMEZ	Auxiliar TP 20 horas	68.59 puntos
07	ANGELY PAOLA VALLE CASTRO	Auxiliar TP 20 horas	69.91 puntos
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL			
No.	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
08	NORA ROSA CONCEPCIÓN MALCA CASAVILCA	Auxiliar TP 20 horas	73.00 puntos

2.- Declarar desiertas tres (3) plazas de Profesor Auxiliar que se detalla: Uno (1) a TC 40 horas y dos (2) a TP 20 horas.

Expediente: F1612-20210000013

Vicerrector Académico de Pregrado: Antes de la aprobación quisiera hacer una atinencia con respecto al pedido de la señora rectora. No habiendo ningún voto en contra se da por aprobado la solicitud presentada por la Dra. Jeri Ramón.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Alumna Hanna Villanueva: Es una cuestión de orden, como mi internet está mal no pude mencionar la situación antes de que se tocara este punto en cuestión. Soy consciente de que es una sesión extraordinaria, pero de todas maneras de suma urgencia tengo que comentarlo, ya que ha llegado a mi persona y también se ha compartido con ustedes una carta notarial por la cual quiero expresar, y que quede en acta por favor mi lectura, en el cual me quiero rectificar respecto a todo lo vertido en el caso del doctor Elías Mejía Mejía, más que nada mis declaraciones interpuestas en el consejo universitario en el que se ha tocado su caso.

Vicerrector Académico de Pregrado: Que conste en actas la posición de la consejera Hanna sobre su rectificación respecto al caso del Dr. Elías Mejía Mejía.

Continuamos.

Secretario General (e): Despacho II

1. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 803-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000867-2021-D-FFB/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	INTIQUILLA QUISPE, ARTURO ADRIAN	Auxiliar TC 40 horas	Bioquímica I, II; Bioquímica de los Alimentos; y Biotecnología Alimentaria	68.71 puntos
2	LÓPEZ AVILA, LUIS ALBERTO	Auxiliar TP 20 horas	Inmunotoxicología y Toxicogenética	59.92 puntos
3	ALGIAR BERNAOLA, LUZ ROCIO	Auxiliar TC 40 horas	Bromatología; Química de los Alimentos I y II	56.50 puntos
4	CHÁVEZ GAONA, MARÍA HAYDÉE	Auxiliar TC 40 horas	Salud Pública; Salud Ambiental	55.91 puntos
5	ABARCA HEREDIA, FELICITA	Auxiliar TP 20 horas	Farmacoepidemiología; Epidemiología	55 puntos

2.-Declarar desiertas dos (02) plazas de Profesor Auxiliar TC 40 horas.

Expediente: F0427-20210000013

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 804-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000745-2021-D-FQIQ/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Química e Ingeniería Química que aprueba el Informe Final de los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 (Auxiliares) de la Facultad de Química e Ingeniería Química, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y declara desierta las plazas convocadas por cuanto los postulantes no superaron el puntaje mínimo requerido.
- 2.- Declarar desiertas Nueve (9) plazas de Auxiliar conforme se detalla: uno (01) de D.E., seis (6) de T.C. 40 horas y dos (2) de T.P. 10 horas.

Expediente: F0720-20210000233

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 805-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, por ser el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

- 1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001279-2021-D/FLCH/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

Nº	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE
1	ARTE	MAGALY PATRICIA LABÁN SALGUERO	Auxiliar TC 40 horas	77.75 puntos
2		RAÚL RIVERA ESCOBAR	Auxiliar TC 40 horas	73.05 puntos

Nº	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE
3	FILOSOFÍA	JOEL WILLIAMS ROJAS HUAYNATES	Auxiliar TC 40 horas	77.25 puntos
4		KATHERINE MANSILLA TORRES	Auxiliar TC 40 horas	85.50 puntos

Nº	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE
5	LINGÜÍSTICA	CLAUDIA CISNEROS AYALA	Auxiliar TC 40 horas	98.50 puntos
6		YOLANDA RUTH JULCA ESTRADA	Auxiliar TC 40 horas	92.25 puntos

Nº	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE
7	LITERATURA	ANDREA ELVIRA CABEL GARCÍA	Auxiliar TC 40 horas	88.25 puntos

Nº	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE
8	BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	PHILARINE STEFANY VILLANUEVA CCAHUANA	Auxiliar TP 20 horas	62.00 puntos

Nº	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE
9	COMUNICACIÓN SOCIAL	MÓNICA GRISELL DELGADO CHUMPITAZI	Auxiliar TP 20 horas	73.50 puntos

- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Samuel Rivera Calderón, por no variar el puntaje final obtenido de 77 puntos, tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Johan Roy Rodríguez Ariza, por no variar el puntaje final obtenido de 46 puntos, y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Javier Carlos Taboada Amat y León, por corresponderle el puntaje final de 74.50 puntos, desplazando a don Hugo Rafael Anselmi Samanez, al obtener la calificación final de 63.50 puntos, debiendo ser declarado ganador de la plaza Auxiliar TC 40 horas, asignatura Literatura Occidental II (siglos XIX) y, Literatura Latinoamericana A, Departamento Académico de Literatura y por las razones expuestas.
- 5.- No declarar como ganador a don Hugo Rafael Anselmi Samanez, de la plaza Auxiliar TC 40 horas, asignatura Literatura Occidental II (siglos XIX) y, Literatura Latinoamericana A, Departamento Académico de Literatura, por haber sido desplazado en puntaje por don Javier Carlos Taboada Amat y León y por las razones expuestas.
- 6.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jhonny Jhoset Pacheco Quispe, por no haber alcanzado el puntaje mínimo de 30 puntos conforme al Art. 31º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, para pasar a la III fase - evaluación de la hoja de vida y por las razones expuestas.
- 7.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña María de Fátima Salvatierra Pérez por no haber alcanzado el puntaje mínimo de 30 puntos conforme al Art. 31º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, para pasar a la III fase - evaluación de la hoja de vida y por las razones expuestas.
- 8.- Declarar desiertas tres (03) plazas de Profesor Auxiliar a TC 40 horas.

Expediente: F0320-20210000706

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 806-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000805-2021-D-FCE/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 del concursante ganador en la categoría y clase que se señala:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	LOZAN CANGALAYA RAÚL ENRIQUE	Auxiliar TP 10 horas	MACROECONOMÍA III, CUENTAS NACIONALES	61.83 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Ascención Tomás Alcalá Martínez, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases del concurso y por las razones expuestas.

3.- Declarar desiertas tres (03) plazas de Auxiliar que se detalla: Uno (01) a DE, Uno (01) de T.C. 40 h y Uno (01) de T.P. 20 horas.

Expediente: F1220-20210000205

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación?

Decano Richard Roca: ¿Cómo queda la plaza de Asociado?

Decano Eduardo Flores: Esa es plaza de Minedu.

Decano Richard Roca: ¡Ah!, ¿ahora no están viendo eso?

Vicerrector Académico de Pregrado: Por favor, un poco más de atención estamos en las plazas de Auxiliares.

Decano Richard Roca: Es que no se escucha bien. Gracias

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 807-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001959-2021-D-FCC-UNMSM del 09.12.2021, de la Facultad de Ciencias Contables, que Anula y deja sin efecto la Resolución Decanal No. 001956-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021.

2.- Aprobar, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad de Ciencias Contables de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PLAZA	PUNTAJE
1	ARRUNÁTEGUI AGUIRRE Juan Antonio	Auxiliar TP 20 horas	Presupuesto del Sector Público	57.08 puntos
2	RAMON SAKURAY Julio César	Auxiliar TP 20 horas	Auditoría Financiera II	58.17 puntos
3	AYALA FLORES Eva Carolina	Auxiliar TP 20 horas	Tributación Aplicada	60.75 puntos
4	OSCANOA PONCE Bill Frank	Auxiliar TP 20 horas	Auditoría Tributaria	61.08 puntos
5	PORRAS AGUIRRE Rosario Eugenia	Auxiliar TP 20 horas	Peritaje Contable	58.08 puntos

3.- Poner en consideración del Consejo Universitario la observación efectuada al postulante ganador Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría en la asignatura de Contabilidad de Costos, Auxiliar TP 20 horas, quien obtuvo la calificación aprobatoria de 59.75 puntos, por no contar con el grado de Magister en Costos, pero si cuenta con el Grado de Magíster en Administración y título profesional de Contador Público, cuenta con puntaje aprobatorio y plaza vacante.

4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Manuel Minaya Cuba al no variar los resultados obtenidos y por las razones expuestas.

5.-Declarar desierta una (01) plaza de Auxiliar T. C. 40 horas, y de no declararse ganador al postulante observado se incluiría su plaza como desierta.

Expediente: F1120-20210000185

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sobre el punto 3), creo que hay que considerarle ganador al postulante porque tiene el grado de maestría. La ley exige el grado de maestría y no especifica más cosas. Si el postulante tiene el puntaje aprobatorio debe declararse ganador.

Decano Gonzalo Espino: Este es un caso sui generis porque en el perfil, y por eso es que estamos trayéndolo al consejo, pedía "Magíster en Contabilidad de Costos". A nosotros nos parece y compartimos la opinión del Dr. Niño, es decir, que al ser contador titulado y tener la experiencia, es válido que se le otorgue la plaza a la que ha concursado. Por eso tendría que votarse para determinar esta consulta que la comisión está haciendo.

Decano Eduardo Flores: En el mismo sentido que ha señalado el Dr. Gonzalo. En el perfil la facultad ha hecho el pedido de esta maestría. Nosotros lo traemos al consejo porque sabemos que está el decano de ciencias contables y también la señora rectora que es de la facultad de contabilidad, que nos podrían ayudar a dilucidar esta exigencia, porque también en el mismo sentido que ha dicho el Dr. Niño, basta con tener la maestría, pero ojo que también hemos visto que en algunas facultades, por ejemplo, se ha señalado que tiene que tener la experiencia en una determinada asignatura como parte del perfil a pesar de que tenían el requisito, sin embargo, por el perfil la misma comisión de la facultad, en otro caso, no lo había considerado. Por eso, habiendo la comisión de ciencias contables señalado esa diferencia entre estas dos maestrías, queríamos someterlo a consideración de este consejo universitario.

Vicerrector Académico de Pregrado: Entonces, que quede también constancia que las bases de las facultades no se podrían tomar en cuenta porque estamos yendo en contra de las bases formuladas en cada facultad. Hay facultades que han puesto algunos requisitos adicionales a lo que dice el reglamento. O sea, si estamos observando las bases de esta facultad, lo mismo también recaería en las demás facultades.

Decano Alfredo Delgado: En la misma línea que el Dr. Niño, da la casualidad que eso también ocurrió en mi facultad, donde los departamentos ponen más requisitos de lo que la ley señala, y en los últimos consejos universitarios en los que he tenido la suerte de asistir, se ha puntualizado que no se debe pedir más allá de lo que la ley pide. La ley es clara. En el artículo 83, si no me equivoco dice, grado de magíster, ni siquiera se debe colocar en el perfil, experiencia en la materia. Este señor si va a la justicia ordinaria y nos denuncia va hacer quedar muy mal a San Marcos. Por ahí recomendar a las facultades para que no pongan más exquisites de lo que la ley pide.

Vicerrector Académico de Pregrado: Habiéndose leído este informe y visto por los señores consejeros, sometemos a votación el presente pedido.

Primero votemos por los profesores que han ganado las plazas vacantes. Bien, han manifestado su aprobación.

Ahora ponemos a consideración el punto 3). Si declaramos ganador al postulante ganador Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría en la asignatura de Contabilidad de Costos, Auxiliar TP 20 horas, quien obtuvo la calificación aprobatoria de 59.75 puntos. Sírvanse manifestar su votación.

Bien, han manifestado su aprobación.

Indicar también que en las bases no se deben incluir datos adicionales porque eso está desvirtuando con respecto al concurso.

Continuamos.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA **OFICIO N° 808-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001895-2021-D-FDCP/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO			
No.	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	BERMUDEZ TAPIA MANUEL ALEXIS	Auxiliar TP 06 horas	93.00 puntos

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA			
No.	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	SALCEDO CUADROS CARLO MAGNO	Auxiliar TP 06 horas	66.25 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por Carlos Antonio Agurto Gonzáles, cuenta con puntaje aprobatorio de 87 puntos, pero no tiene vacante y por las razones expuestas.

Expediente: F0220-20210000690

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 809-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 004010-2021-D-FM/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Medicina, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	HORAS	ENTREVISTA PERSONAL (15 puntos)	CLASIFICACION (25 puntos)	RESULTADO ENTREVISTA Y CLASIFICACION	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL
1	CIRUGÍA HUMANA	SILVA ROMERO RAMÓN ROMEL	TP	20	14.00	20.00	34.00	34.25	68.25 puntos
2	ENFERMERÍA	CURISINCHE ROJAS MARICELA	TP	20	12.00	25.00	37.00	57.00	94.00 puntos
3	ENFERMERÍA	CASANOVA RUBIO MARÍA YSABEL	TP	20	11.00	25.00	36.00	45.75	81.75 puntos
4	ENFERMERÍA	GOMEZ GONZALES WALTER EDGAR	TP	20	10.00	20.00	30.00	52.50	82.50 puntos
5	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	MEZA SANTIBAÑEZ LUIS ALFONSO	TP	20	12.00	24.00	36.00	46.00	82.00 puntos
6	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	LLAJARUNA ZUMAETA EDWIN	TP	20	11.00	19.00	30.00	40.00	70.00 puntos
7	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	VILLANES CARDENAS JUAN CARLOS	TP	20	13.00	19.00	32.00	37.50	69.50 puntos
8	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	MATEO AYBAR YOEL ANTONIO	TP	20	11.00	21.00	32.00	25.5	57.50 puntos
9	MEDICINA HUMANA	CALDERON TICONA JORGE RICHARD	TP	20	13.00	24.00	37.00	42.75	79.75 puntos
10	MEDICINA HUMANA	BALLENA EFFIO GUILLERMINA	TP	21	13.00	23.00	36.00	39.25	75.25 puntos
11	MEDICINA HUMANA	CORNEJO ORTEGA MIJAHIL PAVEL	TP	20	13.00	25.00	38.00	35.75	73.75 puntos
12	MEDICINA HUMANA	PEÑA DIAZ CARLOS ENRIQUE	TP	20	14.00	24.00	38.00	32.00	70.00 puntos
13	M.P.y S.P.	SUCARI LEÓN REYNALDO	TP	20	14.00	18.00	32.00	49.00	81.00 puntos
14	MICROBIOLOGÍA MÉDICA	DEDIOS ALEGRÍA MARÍA ISABEL	TP	20	14.00	24.00	38.00	38.25	76.25 puntos
15	NUTRICIÓN	BONILLA UNTIVEROS BEATRIZ CATHERINE	TP	20	14.00	24.00	38.00	59.00	97.00 puntos

16	OBSTETRICIA	BARJA ORE JOHN JESÚS	TP	20	15.00	20.00	35.00	44.50	79.50 puntos
17	OBSTETRICIA	YALÁN LEAL DE MICHILOT ELIZABETH ENI	TP	20	15.00	25.00	40.00	38.75	78.75 puntos
18	OBSTETRICIA	KU CHUNG ELIA STEPHANIE	TP	20	15.00	25.00	40.00	37.50	77.50 puntos
19	PATOLOGÍA	REYES MORALES OMAR LORENZO	TP	20	14.00	25.00	39.00	37.50	76.50 puntos
20	PSIQUIATRÍA	LENGUA SÁNCHEZ JUAN CARLOS	TP	20	12.00	21.00	33.00	42.00	75.00 puntos
21	PSIQUIATRÍA	RAMOS GODOY OSCAR AMADOR	TP	20	13.00	24.00	37.00	31.50	68.50 puntos
22	TENOLOGÍA MÉDICA	ESCOBAR GALINDO CARLOS MANUEL	TP	20	11.00	20.00	31.00	49.00	80.00 puntos
23	TENOLOGÍA MÉDICA	SOTO MANRIQUE JESÚS ALBERTO	TP	20	13.00	20.00	33.00	37.25	70.25 puntos
24	TENOLOGÍA MÉDICA	ANGELES SALAZAR CECILIA	TP	20	11.50	24.00	35.50	29.00	64.50 puntos

- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Juan Ángel Díaz Tena, por no superar el puntaje mínimo de 30 puntos requerido en la fase de entrevista personal y clase modelo y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Gabriela Veeruska Ugarelli Galarza, por no superar el puntaje mínimo de 30 puntos requerido en la fase de entrevista personal y clase modelo y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar desiertas diecisiete (17) plazas de Auxiliar conforme se detalla: Dos (2) de T.P. 15 horas y Quince (15) de T.P. 20 horas.

Expediente: F0123-20210000024

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Despacho III

1. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

OFICIO N° 812-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar**:

1.- Ratificar las Resoluciones Decanales N° 000850-2021-D-FIEE/UNMSM de fecha 07 de diciembre del 2021 y No. 0008622021-D-FIEE/UNMSM del 14 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueban el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan:

N°	Apellidos y Nombres	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	OYANGUREN RAMIREZ, FERNANDO JOSÉ	Centrales Eléctricas I y II Máquinas Térmicas	Auxiliar TP 20 horas	75.00 puntos
02	HINOJOSA SANCHEZ, RAÚL SIXTO	Circuitos Electrónicos III Redes Inalámbricas y Móviles	Auxiliar TC 40 horas	72.50 puntos
03	MARTINEZ VARELA, RUBÉN GINO	Medios de Transmisión Seguridad en Redes y Servicios	Auxiliar TP 20 horas	70.00 puntos
04	APESTEGUIA INFANTES, JUAN ANTONIO	Máquinas Eléctricas Circuitos Eléctricos I y II	Auxiliar TP 20 horas	69.50 puntos
05	GONZÁLES SUÁREZ, ALEX ALFONSO	Radio Definido por Software Dispositivos de Radiofrecuencia Circuitos de Radiofrecuencia	Auxiliar TP 20 horas	68.50 puntos
06	HUARCAYA GONZÁLES, EDWIN	Circuitos Eléctricos I y II Circuitos Electrónicos I y II	Auxiliar TP 20 horas	66.00 puntos

07	GUILLEN SARAVIA, LEOPOLDO FRANCISCO	Instrumentación Biomédica II Señales y Sistemas	Auxiliar TP 20 horas	60.25 puntos
08	CHIRI HUANCA, CARLOS ALBERTO	Proyecto de Comunicaciones Rurales - Acceso Universal - ODS Fundamentos de Comunicaciones Ópticas	Auxiliar TP 20 horas	56.25 puntos

2.- Declarar desierta una (1) plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Expediente: F1920-20210000569

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 813-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000819-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 07 de diciembre del 2021, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, por medio del cual se declaran desiertas las plazas.

2.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don MANUEL JOSÉ MORE MONTOYA, por cuanto no cumple con el requisito de 5 años de experiencia profesional establecido en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas.

3.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña ANDREA CARHUALLANQUI PÉREZ, por cuanto no cumple con el requisito de 5 años de ejercicio profesional establecido en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas.

4.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don ADHEMIR AYRTON VALERA ANDRADE, por cuanto no cumple con el requisito de 5 años de ejercicio profesional establecido en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas.

5.- Declarar desiertas cuatro (4) plazas de Profesor Auxiliar: dos (02) plazas a DE y dos (02) plazas a TC 40 horas.

Expediente: F0822-20210000006

Decano Eduardo Flores: Doctor Cabrera, en el caso del señor MANUEL JOSÉ MORE MONTOYA, que postula a la asignatura de Mejoramiento Genético, en realidad se refiere a la experiencia profesional. Quisiera que conste en el punto que corresponde, no es ejercicio profesional, como sí es para el caso de ANDREA CARHUALLANQUI PÉREZ y ADHEMIR AYRTON VALERA, que sí es la apelación por los cinco años de ejercicio profesional.

En el caso de MANUEL JOSÉ MORE MONTOYA, yo me di cuenta de esto, pero como ha sido tan rápido no se avanzó a hacer la corrección, pero quisiera que conste en actas que se declaró infundado porque no presentó las suficientes constancias de experiencia profesional, es decir, tenía constancias, pero también tenía órdenes de una universidad pública nacional que no le habían considerado como experiencia profesional cinco años. No se refiere al ejercicio sino a la experiencia, porque los cinco años de ejercicio sí los tiene.

Secretario General (e): Quedaría redactado así.

Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don MANUEL JOSÉ MORE MONTOYA, por cuanto no presentó las constancias de experiencia profesional.

Decano Alfredo Delgado: Sí pues, ese es un resultado de un reglamento que no estaba muy claro y que ha tenido que ser interpretado, a su vez señalaba con toda claridad que la experiencia profesional rige desde la fecha del título y en el caso del señor More como dijo el profesor Flores, él tiene tiempo pero no lo suficientemente acreditado, que es una de las cosas que pide el reglamento, entonces, por eso es que de las 4 plazas ofertadas no hemos tenido ni 1 solo ingresante. Esperemos que esto se normalice en el concurso de nombramiento de contratados.

Decano Eduardo Flores: Antes que se vote estos casos de Veterinaria, que son dos casos que también han impugnado en base a que existe por lo menos cuatro normas, algunas de ellas evidentemente alejado de tener vigencia como la resolución rectoral del año 2018 y la resolución rectoral del año 2019 sobre las bases del proceso de admisión; pero además el Informe 759 de Sunedu y la Directiva 001 de Servir, que señalaban que se contabilizaban los años de experiencia profesional a partir del bachillerato. Inclusive nosotros mismos el año pasado hemos contado a partir del bachillerato, de tal forma que en mi facultad había una profesora que el año pasado le faltaban dos meses y ahora con este nuevo proceso le falta un año, entonces, eso es lo que quería señalar porque eso también se da para todas las facultades donde existen normas de Sunedu, Servir y la misma universidad que daba anteriormente bases en base a la contabilidad a partir del bachillerato, y si embargo, en nuestro reglamento actual es a partir del título.

Vicerrector Académico de Pregrado: Se tomará en cuenta para los siguientes procesos que están en camino.

Los consejeros que estén de acuerdo con el informe sírvanse manifestarlo.

Decano Gonzalo Espino: Existe una normativa vigente observado por Sunedu y Servir para esos casos. En ese sentido, a través suyo podríamos hacer la consulta al señor abogado de la universidad para que pueda decirnos si es posible, en atención a lo que ha señalado el Dr. Flores, decano de Farmacia.

Abg. Abelardo Rojas: De acuerdo a lo vertido por los señores consejeros, efectivamente, la directiva de Servir formula condiciones o parámetros que las entidades públicas de acuerdo a su naturaleza particular elaboran su reglamento, y en ese reglamento de concurso se establecen los requisitos y condiciones para que el postulante pueda acceder a un puesto o plaza materia de concurso. En el caso que es materia de análisis, se manifiesta que el postulante sí cumple con el requisito de los 5 años de ejercicio profesional. El punto que sería materia de controversia sería con respecto a la experiencia profesional. Si el postulante cumple o ha acreditado la experiencia profesional, independientemente de que se compute con el grado de bachiller, si está acreditada la experiencia profesional obviamente que sí debería dársele el puesto al cual postula.

Decano Eduardo Flores: Como señalé sobre el caso del médico veterinario señor More, la comisión ha señalado que carece de experiencia profesional mínima establecida en las bases, 5 años, pero él que es médico veterinario desde el 21 de febrero de 2014 sí tiene los 5 años de ejercicio, pero en cuanto a la experiencia él acredita constancias, contratos, certificados de trabajo. En el caso del 2016 presenta constancia de servicio de evaluación en La Agraria, y hasta el 2021 de docente en la UNSA. Entonces, la comisión no ha creído suficiente algunas de las certificaciones porque era como órdenes de La Agraria y no eran certificaciones con un tiempo completo, o sea, de 1 año, etc. Quizás ha sido muy estricto en la contabilización, pero sí tiene los 5 años de ejercicio, pero para la comisión no tendría la certificación suficiente.

Decano Alfredo Delgado: Lo que no ha acreditado fehacientemente el señor More es que conforme dice el reglamento que se debe demostrar mediante la documentación pertinente la experiencia profesional y eso es lo que no ha completado el señor More. No está en discusión si tiene los 5 años. Eso está claro. Lo que no ha cumplido es que no tiene la documentación sustentadora correspondiente.

En los casos de Andrea Carhuallanqui Pérez y Adhemir Ayrton Valera, está reclamando por la vigencia de los 5 años. Si el consejo universitario hoy día votara favorablemente por ambos, esto tendría que ir a evaluación ya que no ha sido evaluado en su totalidad. Lamentablemente por la premura del tiempo la comisión de la facultad no ha tenido el suficiente tiempo para poder realizar este tipo de análisis y estos postulantes sin tener derecho fueron a la clase magistral y a la entrevista personal. Eso les genera algún tipo de derecho, pero finalmente también está claro que los controles de calidad se pueden dar en cualquier momento y podemos decir que esto estuvo mal.

Vicerrector Académico de Pregrado: De acuerdo a lo opinado esto va a quedar así tal como está. No va haber cambios. Vamos a someter a votación.

Sírvanse manifestar su votación al respecto.

Aprobado el presente Informe.

Secretario General (e):

3. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 814-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000488-2021-D-FO/UNMSM de fecha 07 de diciembre del 2021, de la Facultad de Odontología, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan:

N°	Apellidos y nombres	Departamento Académico	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	LUQUE PERALTA, SONIA	Estomatología Rehabilitadora	Clínica Integrada del adulto-II (Cariología-Endodoncia)	Auxiliar TP 20 horas	95.00 puntos
02	MAYTA TOVALINO, FRANK ROGER	Estomatología Preventiva y Social	Tesis	Auxiliar TP 10 horas	98.2 puntos
03	CASTRO YANAHIDA, JAVIER ENRIQUE	Ciencias Básicas	Anatomía General	Auxiliar TP 20 horas	78.05 puntos
04	RIVAS ALMONTE, URSULA OFELIA	Estomatología Pediátrica	Clínica Integral del Niño y Adolescente II (Odontopediatra)	Auxiliar TP 20 horas	80.45 puntos

2.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don ALBERTO BENIGNO PACHECO VILLAGRA, por cuanto no ha obtenido el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos, de conformidad al Art. 31° del Reglamento, y por las razones expuestas

3.- Declarar **FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña ROCIO DEL PILAR BOCANEGRA ARISTA, por obtener puntaje aprobatorio de 74.48 puntos, debiéndose declarar como ganadora de la plaza de Profesora Auxiliar a T.P. 10 horas, del departamento de Estomatología Medico Quirúrgica, por contar con plaza disponible y por las razones expuestas.

Expediente: F0512-20210000020

Decano Romel Watanabe: De los cinco resultados que envió la comisión junto con el jurado de pares académicos, uno de ellos se discutió en el seno del consejo de facultad debido a que llegó una información sobre que no acreditaba una... suficiente en la asignatura a la que estaba postulando. No estaba en duda la capacidad profesional en ningún momento. Eso fue lo que determinó que el consejo de facultad no aceptara el resultado. No estoy hablando que tenga que votarse en contra. Solo quiero que el consejo universitario sepa lo que sucedió en el consejo de facultad. Es para conocimiento.

Decano Gonzalo Espino: El caso es el siguiente. La profesora, en la documentación que presentó para este concurso acredita el curso que pide, o sea, sí tiene la experiencia y se puede revisar en su expediente. En eso no hay duda. Cumple con todos los requisitos. Entonces, o apostamos por la calidad o inventamos criterios que no están contemplados en el reglamento. Solicito que se someta a votación. Apruebo ese dictamen. Está en la documentación formal que ingresó a la facultad de odontología. No se puede mentir respecto a eso.

Decano Romel Watanabe: No quiero discrepar con el Dr. Gonzalo Espino, pero me está diciendo que yo estoy mintiendo. No estoy mintiendo. Lo que estoy diciendo es lo que se discutió en el consejo de facultad, que la asignatura que la docente está presentando como experiencia previa, era solo una asignatura dentro de toda la gama de asignaturas que corresponde a la sección de cirugía buco maxilofacial. Dentro de la sesión del consejo de facultad estaba el director del departamento y se le consultó directamente al respecto porque el departamento a la que pertenece esta asignatura tiene cinco secciones, una de ellas es cirugía buco maxilofacial y otra es periodoncia, que es donde la profesora estaba trabajando, o sea, otra sección dentro del mismo departamento. La opinión del director de departamento es que necesitaba a un profesor que pueda enseñar en todas las asignaturas del campo de la cirugía. Solo estoy informando para conocimiento. No estoy cuestionando el hecho de que la comisión la esté dando como ganadora.

Decano Gonzalo Espino: Solo decir que los señores decanos y los directores, que señalen bien a qué curso están postulando. Esas son las bases. Nada más.

Vicerrector Académico de Pregrado: Habiéndose aclarado esa situación vamos a someter a votación.

Aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quiero hacer notar que el consejo universitario funcione en pleno y funcione en comisiones permanentes. Las comisiones permanentes emiten sus informes, pero no son vinculantes. El consejo universitario puede tomar una decisión 180° diferente a lo que diga la comisión, así que los señores miembros de la comisión no tendrían por qué sentirse incómodos si sus acuerdos no son tomados al pie porque eso no es correcto. Quería hacerles notar esto.

Decano Efrén Michue: Quiero manifestar sobre la observación hecha al postulante que tiene el grado académico de magíster en administración. Quisiera informar al consejo para que no sean sorprendidos en el sentido siguiente. Las bases dicen bien claro, maestría en costos, no dice maestría en administración. Entonces, soy de opinión de que debe reunir lo que indica explícitamente las bases. Eso quería poner en consideración del consejo para no entrar en un problema de tipo legal.

Secretario General (e): Ya se aprobó el punto.

Vicerrector Académico de Pregrado: Ya se puso a consideración, en todo caso las bases se respetan o no. En el sentido que algunas facultades adicionan algunos requisitos que también hay que tenerlos en cuenta, pero ya el consejo votó sobre este punto.

Decano Efrén Michue: En todo caso pido reconsideración sobre este caso puntualmente para verlo nuevamente.

Vicerrector Académico de Pregrado: Vamos a terminar y al final lo vemos.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS **OFICIO N° 815-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000876-2021-D-FCB/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan:

N°	Apellidos y nombres	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	BRITZKE RICARDO	Hidrobiología General y Acuicultura	Auxiliar TC 40 horas	69.85 puntos
02	SICCHA RAMIREZ, ZOILA RAQUEL	Bioquímica General	Auxiliar TC 40 horas	80.80 puntos
03	LUIS AYALA, BERNABÉ SALOMÓN	Biotecnología Microbiana	Auxiliar TC 40 horas	55.95 puntos
04	SALVADOR LUJÁN, GINA NILDA	Microbiología en Salud	Auxiliar TP 10 horas	67.10 puntos
05	MENDOZA CARBAJAL, LEONARDO HUMBERTO	Plancton Continental	Auxiliar TP 10 horas	56.00 puntos

2.- Declarar desiertas una (1) plaza de Profesor Auxiliar a TC 40 horas.

Expediente: F1020-20210000351

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 816-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001053-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería Sistemas e Informática, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 del concursante ganador que se indica en la categoría y clase que se señala:

N°	Apellidos y nombres	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	PRUDENCIO VIDAL, JAVIER ANTONIO	Sistemas Operativos - Estructura de datos II	Auxiliar TP 20 horas	63.25 puntos

2.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña ANITA MARLENE REYES HUAMÁN, por cuanto no ha obtenido el puntaje mínimo requerido de 30.00, de conformidad al Art. 31° del Reglamento, y por las razones expuestas

3.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don ERNESTO DAVID CANCHO RODRÍGUEZ, por cuanto no ha obtenido el puntaje mínimo requerido de 30.00, de conformidad al Art. 31° del Reglamento, y por las razones expuestas

4.- Declarar desiertas tres (03) plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Expediente: F2022-20210000021

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Lo que quería informar también de acuerdo al cuadro que se está viendo en pantalla. No tenemos información de algunas facultades.

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)					
RR 81278-R-211 CONSEJO UNIVERSITARIO 17 DE DICIEMBRE 2021					
#	FACULTAD	OFICIO	EXPEDIENTE	RR	Fecha del Asesorio de Consejo Universitario
1	MEDICINA	808			17 Dic
2	DERECHO	806			17 Dic
3	LETRAS Y C. H.	805			17 Dic
4	FARMACIA	802			17 Dic
5	ODONTOLOGIA	814			17 Dic
6	EDUCACION				
7	QUIMICA	804			17 Dic
8	VETERINARIA	813			17 Dic
9	C. ADMINISTRATIVAS				
10	C. BIOLÓGICAS	815			17 Dic
11	C. CONTABLES	807			17 Dic
12	C. ECONÓMICAS	809			17 Dic
13	C. FÍSICAS				
14	C. MATEMÁTICAS				
15	C. SOCIALES				
16	ING. GEOLÓGICA	803			17 Dic
17	ING. INDUSTRIAL				
18	ING. ELECTRÓNICA	812			17 Dic
19	PSICOLOGIA				
20	ING. SISTEMAS	816			17 Dic

Decano Eduardo Flores: El día de ayer en la noche la coordinadora nos informó que faltaba hacernos llegar a la comisión 10 expedientes de educación. También ese mismo día más temprano nos informaron que habían 3 expedientes de ciencias sociales, en realidad está faltando el resultado de las siguientes facultades para las plazas de Minedu: Industriales y Sistemas; y para el proceso de Auxiliares faltaban Educación, Administración, Físicas, Matemáticas, Sociales e Industriales. Entonces, los asesores de la comisión y el personal administrativo han trabajado todos estos días, pero estos dos procesos juntos indican que son más de cuarenta facultades porque es el doble de las facultades, porque son dos procesos y más de cien escuelas, y de ellos más de cuarenta apelaciones, y cada escuela y facultad señalan, como hemos explicado, aspectos muy precisos en cuanto al ejercicio profesional, al tipo de constancias, al tema de las exigencias de las maestrías, etc. y por eso es que las facultades en este caso no nos han dado una justificación del por qué los expedientes llegan a última hora y nos invierte todo el trabajo, de tal forma que nos hemos quedado hasta las 12 de la noche y hoy día hemos empezado a las 8 de la mañana para avanzar, pero no terminan de completar los informes los asesores y nos están sugiriendo pedir una hora al consejo universitario como una sesión continuada. Ese es nuestro problema.

Vicerrector Académico de Pregrado: Hay siete facultades que estarían faltando.

Secretario General (e): Sobre las facultades que ya están aprobadas, se emitirían sus respectivas resoluciones rectorales y declarar esta sesión continuada.

El lunes no podría ser porque hay asamblea universitaria. Sería para el martes 21 de diciembre.

Decano Alfonso Pérez: Todas estas facultades que aparecen en amarillo ya están revisadas. Solo falta emitir los respectivos informes para poder pasar al consejo. No hay nada más que revisar.

Decano Oswaldo Orellana: Efectivamente, la facultad de Psicología envió los resultados en el cronograma establecido. No sé por qué no se ha revisado. Nosotros enviamos en la fecha correspondiente.

Decano Eduardo Flores: En el cronograma se establece el día miércoles antes de ayer y el día jueves para la comisión permanente, el día martes en la noche nosotros nos hemos reunido y hemos dividido el trabajo, pero como usted está diciendo, son dos procesos, uno es de Minedu, Asociado y Principales; y otro es de Auxiliares, y eso vendría a ser el doble de trabajo. Como dijo el Dr. Alfonso anoche y hasta hoy día en la mañana ya se aprobó todo, pero no avanza la digitalización para sacar los informes. El problema es de tiempo. La coordinación de la comisión debe ayudar acá.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que con lo que se ha manifestado no podemos avanzar, yo creo que debemos dejar todo en stand by para no perjudicar a los que han ganado sus plazas y retomar la sesión en el más breve

tiempo. También, no es posible sacar las resoluciones rectorales aún, porque vamos a tener sesiones en fechas diferentes.

Decano Eduardo Flores: He consultado con el personal de la comisión y la señorita Margarita, me dicen que para mañana, pero mañana es sábado y el lunes feriado. Informo también que a los dos procesos que también hemos aprobado, se le ha puesto un solo día y desde ahora estamos pidiendo el apoyo. Pedimos también que las facultades nos apoyen porque si las facultades no ordenan bien sus expedientes, no los envían en la fecha que corresponde, nos inducen a error también, por eso pedimos que haya apoyo de todos.

Decano Carlos Navarro: En relación al esfuerzo de los trabajadores, abogados, de las comisiones, que sinceramente no es cuestión de la decisión. Ellos tienen que concatenar ideas para responder a las apelaciones, a parte de las apelaciones también se tiene que tener el tiempo para revisar. Hay que ver una solución con respecto a los tiempos.

Vicerrector Académico de Pregrado: Con respecto a los plazos son cortos, pero esos plazos se dan en la medida que también estamos ajustando el tiempo porque ya se vence el año. En ese sentido, vamos a estar en sesión continuada para que siga trabajando la comisión y el martes estaremos retomando la sesión.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En aras de dar seriedad a la sesión sugiero declararla en sesión continuada para el día martes a las 9:00 a.m.

Decano Miguel Inga: Entiendo que el tema de tiempo que está plenamente justificado por los miembros de la comisión, entiendo que este mismo inconveniente se está dando en el concurso Minedu, entonces, propondría continuar el día de hoy de acuerdo a cómo vayan saliendo los informes, porque como lo ha dicho la comisión, ya terminaron y lo que faltaba es la transcripción para poder ser entregados. Hay que tener en cuenta que lo que nosotros vemos es la propuesta de los consejos de facultad, y la comisión ha observado aquellos que han tenido algún tipo de apelación. Si lo dejamos para después, teniendo la posibilidad de avanzar, hay que tener en cuenta que estamos en una serie de actividades fuertes, entonces, podemos ir viendo lo que va saliendo. Sería conveniente avanzar todo lo que se pueda hoy.

Decano Eduardo Flores: Acabo de firmar el informe de la comisión en el SGD. Propondría si podemos retomar el consejo dentro de una hora o dos horas y terminarlo.

Vicerrector Académico de Pregrado: No se olviden que ahorita tenemos otro consejo virtual sobre plazas Minedu.

Decano Alfonso Pérez: Que todo lo que está quedando pase para el día martes.

Vicerrector Académico de Pregrado: No podemos ver uno por uno tampoco.

Vamos a dejar para una sesión continuada.

Estaba pendiente también la observación del Dr. Michue.

Indicó que no tenía audio en ese momento. Queda a consideración del consejo si esa reconsideración se ve en este momento o también lo tomamos como parte del proceso continuado que vamos a tener el martes.

Decano Efrén Michue: Había pedido una reconsideración efectivamente, pero basado en el Anexo 6, que pide puntualmente maestría en contabilidad de costos, pero aparece la lista de asignaturas a las cuales postulan los aspirantes a docentes Auxiliares, también ahí hay una relación de perfil profesional que deben acceder a este tipo de curso con ciertos requisitos, y en ese rubro que es un punto aparte, aparece "costos o afines". En ese sentido, si calzaría la denominación de maestría en administración porque las carreras de administración es afín a la carrera de contabilidad. Eso quería aclarar antes de poner a consideración de este consejo. Haciendo esa salvedad, quisiera retirar la propuesta de reconsideración.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bien doctor. Ya usted lo ha aclarado. Por lo tanto, retira la reconsideración y queda tal como está su aprobación.

Declaramos en sesión continuada para el día martes y poder culminar las facultades que están pendientes.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Que se haga la precisión que se suspende la sesión.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bien, se suspende la sesión.

Gracias a todos.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA CONTINUADA N° 016-CU-UNMSM-2021 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las diez de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Vicerrector Académico de Pregrado, Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza, y en calidad de Secretario General (e), el Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

INVITADOS

Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)
Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)
Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)
Alfonso Alberto Romero Baylon (Decano FIGMMYG)
Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)
Romel Armando Watanabe Velasquez (Decano Odontología)
Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)
Cristóbal Roque Aljovín de Losada (Decano Ciencias Sociales)
Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))

Fernando Arbulú Vélez (Jefe OGPL (e))
 Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director DGA)
 Carmen Leyva Serrano (Jefa OGRRHH)
 Arturo Romero Aparca (Jefe OII)
 Luis Nittai Syam Florian Andrade (FUSM)
 José Miguel Arias Azabache (SUTUSM)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señor vicerrector.

Para informarles que la señora rectora ha enviado un documento hace un momento y voy a proceder a leerlo.

- **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (DE AUXILIARES)**
R.R. N° 012276-2021-R/UNMSM

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 818-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000688-2021-D-FPSI/UNMSM y No. 000690-2021-D-FPSI/UNMSM, de fechas 07 y 08 de diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Psicología, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan:

N°	Apellidos y nombres	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	ARTICA MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ GABRIEL	Técnicas proyectivas. Psicodiagnóstico de Rorschach	Auxiliar TP 20 horas	78.50 puntos
02	CHUQUI CUSIMAYTA, MARIO ESTEBAN	Psicología económica. Psicología del consumidor.	Auxiliar TP 06 horas	69.50 puntos
03	ESCUADERO NOLASCO, JUAN CARLOS	Construcción de pruebas. Métodos de investigación cuantitativa	Auxiliar DE	73.75 puntos
04	JAIMES CAMPOS, MIGUEL ANGEL	Diagnóstico e informes en psicología organizacional. Estrategias de selección de personal y evaluación de desempeño	Auxiliar TC 40 horas	91.00 puntos
05	MORALES CÓRDOVA, HUGO	Psicología social - Psicología comunitaria	Auxiliar TC 40 horas	96.00 puntos
06	ORBEGOSO GALARZA, ARTURO FRANCISCO	Capacitación y desarrollo del talento humano. Gestión por competencias	Auxiliar TP 20 horas	74.75 puntos
07	REYES PEREZ, MOISES DAVID	Salud y seguridad basado en el comportamiento. Análisis y evaluación de puestos	Auxiliar TP 20 horas	62.75 puntos
08	SOLANO MELO, CRISTIAN ALFONSO	Psiconeuroinmunología. Psicología de la sexualidad.	Auxiliar TP 20 horas	79.00 puntos

Expediente: F1820-20210000493

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 819-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000742-2021-D-FCF/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indican en la categoría y clase que se señalan.

N°	Apellidos y nombres	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	YARINGAÑO LIMACHE, ROXANI MARISA	Física General	Auxiliar TP 20 horas	74.00 puntos
02	ESPINOZA SUAREZ, SILVIA MARISEL	Física I, II y III. Laboratorio de Física I, II y III. Mecánica Clásica	Auxiliar DE	71.25 puntos
03	GUZMAN ARELLANO, ROBERT MIKHAIL	Física I, II y III.	Auxiliar D.E	67.00 puntos
04	SUSANIBAR ZEVALLOS, JORGE LUIS	Física General	Auxiliar TP 20 horas	63.73 puntos
05	PINEDO TAQUIA, JAIRO	Flujo Potencial y Flujo compresible	Auxiliar TP 20 horas	55.50 puntos
06	PAREJA QUISPE, DAVID	Meteorología o Física del Medio Ambiente	Auxiliar TC 40 horas	55.00 puntos

2.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don RONALD DAVID ROCHA CABRERA, por no variar el puntaje obtenido de 47.00 puntos, y por las razones expuestas.

3.- Declarar desiertas ocho (08) plazas de Profesor Auxiliar: tres (03) plazas de Principal DE, dos (02) plazas de TC 40 horas y tres (03) plazas de TP 20 horas.

Expediente: UNMSM-20210089080

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 820-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 002433-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021 de la Facultad de Educación, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

EDUCACION			
No.	Apellidos Y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	ALATA CUSY YUDITH IVONNE	Auxiliar TP 20 horas	88.50 puntos
02	BAEZ RODRÍGUEZ LILIA LUCÍA	Auxiliar TP 20 horas	57.50 puntos
03	GARAY RAMÍREZ STHEFANI ELENA	Auxiliar TP 20 horas	55.50 puntos
04	ORTIZ TREVIÑOS WILSON MARCOS	Auxiliar TC 40 horas	76.50 puntos
05	PALOMINO PAREDES JUAN CARLOS	Auxiliar TP 20 horas	74.00 puntos

EDUCACION FISICA			
No.	Apellidos Y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	DE LA CRUZ ORDOÑEZ ADA JUSTA	Auxiliar TP 20 horas	66.75 puntos
02	FUENTES AVILA XAVIER	Auxiliar TC 40 horas	75.35 puntos
03	MORALES BEDOYA MARCO ANTONIO	Auxiliar TP 20 horas	63.75 puntos
04	QUINTANA OTERO RAMIRO NORBERTO	Auxiliar TP 20 horas	56.75 puntos

2. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Roque Vladimir Carrión Ramos, por no pasar la primera fase del proceso al no cumplir con los requisitos de las bases exigido y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Richard Parra Galindo, por no pasar la primera fase del proceso al no cumplir con los requisitos de las bases exigido y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Pedro Eche Querevalu, por no pasar la primera fase del proceso al no cumplir con los requisitos de las bases exigidas y por las razones expuestas.
- 5.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Oscar Cruz Velásquez, por corresponderle la calificación final de 62.75 puntos, tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante, y por las razones expuestas.
- 6.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Luis Fernando Blanco Ayala, por no superar el puntaje mínimo de 30 puntos en la segunda fase del proceso para pasar a la fase de evaluación de la hoja de vida, y por las razones expuestas.
- 7.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don José Solís Toscano, por no pasar la primera fase del proceso al no cumplir con los requisitos de las bases exigidas y por las razones expuestas.
- 8.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Hugo Condori Meléndez, por no superar el puntaje mínimo de 30 puntos en la segunda fase del proceso para pasar a la fase de evaluación de la hoja de vida, y por las razones expuestas.
- 9.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Cristian Sair Torres Acosta por no superar el puntaje mínimo de 30 puntos en la segunda fase del proceso para pasar a la fase de evaluación de la hoja de vida, y por las razones expuestas.
- 10.-Declarar desiertas Cinco (05) plazas de Profesor Auxiliar TP 20 horas.

Expediente: F0690-20210000496

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Se me ha hecho llegar una apelación, salvo mi voto en abstención.

Vicerrector Académico de Pregrado: Con la abstención del Dr. Niño se da por aprobado el informe.

Secretario General (e):

9. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 821-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 002000-2021-D/FCA/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

No	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	Vivanco Aquino Iván Dazir Berleine	Auxiliar TC 40 horas	84.25 puntos
02	Quispe Guizado Robert Michell	Auxiliar TC 40 horas	63.00 puntos
03	Mascara Canales Pedro Luis	Auxiliar TP 20 horas	70.00 puntos
04	Tassara Salviati Carlos Francisco José	Auxiliar TP 20 horas	59.75 puntos

05	Luna Falconi Elizabeth Micaela	Auxiliar TP 20 horas	59.65 puntos
06	Martel Garay José Manuel	Auxiliar TP 20 horas	60.50 puntos
07	Quiroz Vásquez María Teresa	Auxiliar TP 20 horas	73.15 puntos
08	Cárdenas Vanini Rafael	Auxiliar TP 20 horas	63.50 puntos
09	Rojas Rieckhof María Alejandra	Auxiliar TP 20 horas	62.25 puntos
10	Melgarejo Morales Javier Ricardo	Auxiliar TP 08 horas	55.00 puntos

2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Bernardo Patricio Ávila López, por no variar su calificación final de 59.75 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.

3.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don José Antonio La Noire Núñez por no contar con el grado de Maestro reconocido por SUNEDU.

4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Maudy Natalia Llanos Mendoza por no haber superado el puntaje mínimo requerido de 30 puntos para pasar a la fase de evaluación de la hoja de vida, y por las razones expuestas.

5.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Fritz Sierra Tintaya, por no variar su calificación final de 53 puntos, y por las razones expuestas.

6.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Sara Ysabel Tupac Travezaño por corresponderle la calificación final de 66.25 puntos, desplazando a don Carlos Alberto Álvarez Sánchez, quien obtuvo la calificación de 64.75 puntos, debiendo ser declarada ganadora de la plaza de Auxiliar TP 20 horas, asignatura Procedimientos Aduaneros (Negocios Internacionales).

7.- No aprobar como ganador a don Carlos Alberto Álvarez Sánchez de la plaza de Auxiliar TP 20 horas, asignatura Procedimientos Aduaneros (Negocios Internacionales), por las razones expuestas.

8.- Declarar desiertas ocho (8) plazas: seis (6) de Auxiliar a TC 40 horas y dos (2) de Auxiliar TP 20 horas.

Expediente: F0922-20210000035

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

10. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 822-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001314-2021-D-FCM/UNMSM y Resolución Decanal N° 001323-2021-DFCM/UNMSM de fechas 07 y 10 de diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan:

N°	Apellidos y Nombres	Departamento	PLAZA	Categoría y	Puntaje
01	SOTELO PEJERREY ALFREDO	MATEMÁTICA	ECUACIONES DIFERENCIALES	Auxiliar TP 20 horas	73.00 puntos
02	PÉREZ ORTIZ JOAQUÍN OMAR	MATEMÁTICA	CÁLCULO II Y III	Auxiliar TP 20 horas	67.50 puntos
03	ROJAS HUACANCA JAIME ROLANDO	MATEMÁTICA	ANÁLISIS NUMÉRICOS	Auxiliar TP 20 horas	56.75 puntos
04	HUAMÁN GUTIÉRREZ JOSÉ MANUEL	ESTADÍSTICA	MINERÍA DE DATOS I	Auxiliar TP 40 horas	69.50 puntos

05	SOLARI CARBAJAL GABRIEL JOSÉ	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	MODELOS PROBABILÍSTICOS/ SIMULACIÓN DE SISTEMAS	Auxiliar DE	62.00 puntos
----	------------------------------	-------------------------	--	-------------	--------------

2.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña MÓNICA IVONNE ZAVALA SOTO, por cuanto no ha obtenido el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos, de conformidad al Art. 31° del Reglamento, y por las razones expuestas.

3.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña don JORGE ENRIQUE MAYTA GUILLERMO, por no cumplir con el requisito de tener el grado de Magister en Investigación Operativa, Administración, Ingeniería, establecido en las bases, y por las razones expuestas.

4.- No aprobar el ingreso a la carrera docente de don MISAEL ERIKSON MAGUIÑA PALMA, toda vez que no cumple con los 5 años de ejercicio profesional establecido en el literal c) del Art. 12° del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas.

5.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas de Profesor Auxiliar: una (01) plaza de TP 8 horas y tres (03) plazas de TP 20 horas.

Expediente: F1420-20210000340

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Igual señor vicerrector, que conste mi voto en abstención. He tomado conocimiento de apelaciones que están cursando sobre este concurso en esta facultad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Con la abstención del Dr. Niño, por mayoría se da por aprobado el presente informe.

Secretario General (e):

11. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 823-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001441-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 08 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

N°	Apellidos y Nombres	Departamento Académico	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	MEZA BAZAN, MARIO MIGUEL	HISTORIA	PERÚ CONTEMPORÁNEO (1930 HASTA LA ACTUALIDAD)	Auxiliar TP 20 horas	84.75 puntos
02	VILDOSO CHIRINOS, CARMEN AURORA MARCELA	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	Auxiliar TC 40 horas	73.00 puntos
03	GAUNA PERALTA, ANÍBAL FRANCISCO	SOCIOLOGÍA	DEMOGRAFÍA	Auxiliar TP 20 horas	75.50 puntos
04	PORTOCARRERO GUTIERREZ, JULIO CESAR	ANTROPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD	Auxiliar TP 20 horas	90.00 puntos
05	SALCEDO CAMACHO, LUIS EDUARDO	ARQUEOLOGÍA	ANÁLISIS LÍTICO	Auxiliar TC 40 horas	89.50 puntos
06	VILLANUEVA HIDALGO, JUAN PABLO	ARQUEOLOGÍA	SEMINARIO DE ETNOGRAFÍA ANDINO-AMAZÓNICA	Auxiliar TP 20 horas	81.00 puntos

07	CHIA RAMIREZ, CESAR AUGUSTO	TRABAJO SOCIAL	SEMINARIO DE INVESTIGACION II SEMINARIO SOBRE RURALIDAD	Auxiliar TP 20 horas	71.00 puntos
08	VERGARAY AREVALO, LIZETH	TRABAJO SOCIAL	GESTIÓN PÚBLICA	Auxiliar TP 06 horas	71.00 puntos
09	VERA ANTIALON, ARTURO JORGE	CIENCIAS GEOGRÁFICAS	GEOGRAFÍA FÍSICA TALLER DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y RECURSOS	Auxiliar TP 20 horas	71.25 puntos

2.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña MONICA PATRICIA CADENAS ERAZO, por cuanto no varía su puntaje final de 68.50 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible, y por las razones expuestas.

3.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don MICHAEL IVÁN MENDIETA PÉREZ, por cuanto no varía su puntaje final de 68.00 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible, y por las razones expuestas

4.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña CARMEN CAZORLA ZEN, por cuanto no varía su puntaje final de 79.50 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible, y por las razones expuestas.

5.- Declarar desiertas dos (02) plazas de Profesor Auxiliar: una (01) a DE y una (01) a TP 06 horas.

Expediente: F1523-20210000017

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

12. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 825-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 00001011-2021-D-FII/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021 de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan:

N°	Apellidos y Nombres	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	JOO AGUAYO, ALCIDES GUILLERMO	Automatización Industrial	Auxiliar TP 20 horas	58.25 puntos
02	VILLENA PRESENTACIÓN, RICARDO	Ingeniería económica Planeamiento, programación y control de operaciones.	Auxiliar TP 20 horas	66.00 puntos
03	ADAMA GÓMEZ, JORGE VICTOR	Mecánica Resistencia de materiales	Auxiliar TP 20 horas	55.00 puntos
04	SUAREZ FUENTES, JUAN CANCIO	Operaciones y procesos unitarios Química orgánica	Auxiliar TP 20 horas	62.00 puntos
05	VIDAL ENDARA, RUBEN FELIPE	Procesos Industriales	Auxiliar TP 10 horas	68.75 puntos
06	QUISPE MISAICO, NIDIA	Programación y Computación Algoritmos y Programación	Auxiliar TP 20 horas	65.00 puntos

2.- Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por don RICARDO VILLENA PRESENTACIÓN PAREDES, por no variar el puntaje final de 66.00 puntos, habiendo sido declarado ganador de la plaza concursada y por las razones expuestas.

3.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don FELIPE LOAYZA BERAMENDI, por no variar el puntaje final de 64.50 puntos, y por las razones expuestas.

4.- Declarar desiertas una (01) plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Expediente: UNMSM-20210089961

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Señor vicerrector, con esto estaríamos concluyendo la continuación de la sesión.

Vicerrector Académico de Pregrado: Se ha concluido con el proceso de admisión a la carrera docente en la categoría de Auxiliares. Han quedado muchas plazas desiertas en este proceso.

Alumno Luis Florián: Señor vicerrector, ¿ya se estaría terminando el consejo?

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, es un consejo extraordinario ampliado.

Alumno Luis Florián: Quería hacer un pequeño informe.

Decano Ángel Bustamante: Una cuestión de orden señor vicerrector. En mucho de los informes leídos se ve que han quedado muchas plazas desiertas. Corresponde convocar a un concurso público de nombramiento.

Decano Eduardo Flores: Me están dando cuenta en la comisión que hay un expediente de la facultad de Veterinaria que lo pasamos para hoy día, haciendo una rectificación del expediente de la facultad de Veterinaria y eso estaría pendiente. Recién Veterinaria ha rectificado su resolución decanal. Por favor, podríamos verlo. Recién me lo están pasando.

Vicerrector Académico de Pregrado: Con el aval de la comisión se podría.

Secretario General (e): Señores consejeros, en realidad el expediente de la facultad de Veterinaria ya se aprobó en la sesión pasada. Había un pedido de una rectificación sobre el caso de un recurso de apelación del señor More Montoya. Es solo una precisión. Esta parte podría informar el Dr. Flores porque el expediente en sí ya está aprobado.

Decano Eduardo Flores: Se trata del Oficio 539 de la comisión permanente de asuntos académicos referente al Proveído 1243. Este Oficio 813-2021 de la comisión, ha sido producto de la modificación y se recomienda ratificar la R.D. N° 819-2021 y también declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por el señor Manuel More Montoya; declarar infundado el recurso de apelación de doña Andrea Carhuallanqui Pérez; y declarar infundado el recurso de apelación de doña Adhemir Ayrton Valera.

Anteriormente se declararon desiertas cuatro plazas. Aquí en el punto 2 que dice, declarar infundado el recurso de apelación de don Manuel More por cuanto él no cumplió con el requisito de los cinco años de experiencia profesional. Si bien don Manuel More ha tenido puntaje aprobatorio, sin embargo, según la comisión no ha presentado documentos que acrediten el ejercicio profesional de médico veterinario. Tiene algunos documentos de experiencia profesional, pero también tiene algunas órdenes de trabajo de la universidad y por esa razón ha modificado la facultad de Veterinaria esta resolución decanal.

Secretario General (e): Doctor Cabrera, este punto quedaría, declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Manuel More, por cuanto no presentó las constancias de experiencia profesional.

Decano Eduardo Flores: Él tiene los cinco años profesionales, pero no tiene la evidencia del ejercicio profesional durante los cinco años.

Decano Gonzalo Espino: Ahí hay una interpretación que hacer, sería bueno que lo podamos discutir. El decano de Veterinaria podría darnos la razón o no. Los profesionales de estas áreas suelen inscribirse en sus colegios profesionales. Si tiene la colegiatura quiere decir que es un profesional en ejercicio. Lo planteo para evitar cualquier otra interpretación a futuro y el apelante pudiera demandar a la universidad. A través suyo al decano de Veterinaria.

Vicerrector Académico de Pregrado: Eso es importante Dr. Espino. Una vez que se colegia la persona, a partir de ahí se considera un profesional. Sería considerarlo cuando hagamos otros concursos y podamos modificar el reglamento.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Tengo una opinión discrepante en ese aspecto, con todo respeto al Dr. Espino. El hecho de que tengamos una colegiatura no nos hace que tengamos experiencia profesional. Muchos colegas médicos se han colegiado y están sin chamba. Eso no significa que tengan experiencia profesional. Así que puedo colegiarme en el año 2005, estar sin trabajar cinco años y no quiere decir que tenga experiencia profesional.

Vicerrector Académico de Pregrado: Eso lo dejamos para más adelante.

Entonces, ponemos a consideración lo manifestado por el presidente de la comisión el Dr. Flores.

Sírvase manifestar su votación.

Queda aprobado este informe respetivo.

Hay un pedido del Dr. Bustamante referente a cubrir estas plazas. Estamos hoy día martes 21 de diciembre, entonces, voy a dejar a consideración del consejo universitario una propuesta. Una nueva convocatoria que sería a partir del miércoles 22 de diciembre.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021
PROCESO DE ORDINARIZACIÓN - MINEDU
II Convocatoria

CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Miércoles 22 de diciembre de 2021.	Convocatoria pública: <ul style="list-style-type: none">➤ Publicación en diario.➤ Página web de la universidad.➤ Página web de la facultad.
Jueves 23 diciembre de 2021.	Presentación de expediente <ul style="list-style-type: none">➤ Módulo de Atención de Trámites - MAT https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/calid/mat/

Viernes 24 de diciembre de 2021.	<p>La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Comisión recepciona los expedientes de los postulantes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos para que compare con lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente. ➤ Inicia la evaluación de la hoja de vida de los postulantes. ➤ Presenta el cronograma en la página web de facultad
Lunes 27 de diciembre.	<p>EL JURADO</p> <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clase modelo ➤ Entrevista personal.
Martes 28 de diciembre de 2021.	<p>El decanato</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento. ➤ Espide resolución de Decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad

Miércoles 29 de diciembre de 2021.	<p>El postulante</p> <p>Presenta recurso impugnativo de apelación.</p> <p>El decanato</p> <p>Eleva recurso de apelación y expediente al rectorado.</p>
Jueves 30 de diciembre de 2021.	<p>El rectorado</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Viernes 31 de diciembre de 2021.	<p>El rectorado</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario. ➤ Espide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.

REGLAMENTO Y BASES

Descargar : Página web de la facultad.

Este sería una propuesta que se estaría dando tanto para el proceso de Ordinización - Minedu y el proceso de admisión a la carrera docente de Auxiliares. Esta ajustado, pero bueno, se pone a consideración.

Decano Ángel Bustamante: Señor vicerrector, en Físicas hay plazas de auxiliares y dos plazas de principales. Por cuestiones de problemas del asunto de justificar el tiempo del ejercicio profesional, es que no lograron ganar algunos postulantes, pero ahora ya se mejoró la forma de la declaración jurada. No solo son Auxiliares también hay plazas de Principales.

Vicerrector Académico de Pregrado: Doctor, no se puede cambiar el reglamento. Eso nos va a demandar más tiempo. Ahorita estamos con el mismo reglamento para ambos procesos.

Decano Ángel Bustamante: El reglamento creo ya se había cambiado. Habíamos puesto que la experiencia profesional rige a partir del título profesional.

Vicerrector Académico de Pregrado: Así es.

Decano Ángel Bustamante: Se tiene que presentar los documentos, pero hay documentos que todavía no se tienen por este periodo de pandemia. Entonces, se deja con cargo a que se presente después. Eso es la parte que le corresponde a la facultad. Cada facultad tiene sus investigadores distintos a otras facultades.

Vicerrector Académico de Pregrado: Está saliendo para ambos procesos, con el mismo reglamento.

Decano Gonzalo Espino: Me preocupa esta convocatoria porque creo que todos estamos cansados por el trabajo abrumador en cada una de las facultades. Quisiera dar cuenta del hecho que, en otras universidades públicas la convocatoria se ha realizado incluso para el mes de enero. No sé si estamos en esa capacidad. Sobre todo por la premura con que se está haciendo. Si se hace la previsión es posible hacer la convocatoria en enero incluso se podría advertir algunos detalles que no permite que ingresen a la carrera otros colegas y que evidenciamos en estas intervenciones a propósito de las normas que Servir y Sunedu ha propuesto en relación a los bachilleres.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En la línea del profesor Espino. Estamos en ocho días queriendo sacar un concurso, creo que es ya un poco serio hacer un concurso en esas condiciones, también tenemos días feriados y días festivos, entonces, creo que no es serio para la universidad hacer un concurso en tan corto tiempo. Además esta es una sesión extraordinaria que ya agotó su único punto de agenda. No se establecen pedidos en una sesión como esta. Personalmente no estoy de acuerdo con este concurso en tan corto tiempo. Estamos dando el mensaje de que tenemos que hacer entrar a profesores a la mala y eso implica que no hagamos una buena selección de docentes y estamos incurriendo probablemente en errores por la premura. Personalmente opino que esto debería evaluarse y ver la posibilidad de hacer el concurso con fecha posterior con plazo mayor. Probablemente parte de no cubrir las plazas es que los plazos son tan cortos, y de repente, solo se enteran los muy cercanos a la universidad o los padrinos que tenemos a la mano. No hay tiempo para que otros profesionales puedan participar. Creo que nos estamos haciendo daño. Como bien señalan, que hay precedentes de otras instituciones universitarias públicas que están haciendo lo propio, de repente, en esa línea podemos tener una mejor selección de nuestros futuros profesores.

Decano Cristóbal Aljovin: También estoy preocupado con lo presentado aquí. Me da miedo que no sea legal, que no cumplamos los plazos de convocatoria, etc. Me aúno a la opinión del Dr. Niño.

Decano Ángel Bustamante: Perdón, la premura consiste en que el AIRHSP lo tenemos abierto al 31 de diciembre. La Dra. Jeri dice, no sabemos qué nos va a deparar el próximo año. Eso lo ha dicho la misma rectora. Además este concurso es a la secuencia de algo que se comenzó. Son los mismos candidatos más o menos. Corremos un riesgo grande de algo que ya comenzó. No estamos en condiciones favorables. Tenemos al 31 de diciembre la libertad de corregir el CAP. Comparto la idea del Dr. Niño, pero aquí son realidades. Son los mismos candidatos que por X razones no pudieron conseguir este asunto de la justificación de la experiencia profesional porque se está recién ordenando.

Decano Alfonso Pérez: Tengo casi la misma opinión que tiene el Dr. Bustamante, en el sentido que la rectora manifestó que hasta este año tenemos la posibilidad. Realmente nosotros necesitamos esas plazas para que los docentes puedan apoyar la parte de investigación y la parte docente. No queremos que esas plazas se vayan a perder.

Decano Alfredo Delgado: Esto es muy apresurado para mí. Todavía no hemos terminado el concurso de ingreso a la carrera docente. Lo que tengo que hacer es reunirme con los directores de departamento y discutir cómo es que va a ser la distribución y eso va a estar en función a lo que recién se va a resolver. Respaldo la posición del Dr. Niño.

Decano Miguel Inga: Este cronograma que se ha presentado lamentablemente es muy forzado. Creo que sí tendríamos problemas muy serios. Estamos en este momento en el proceso de promoción docente. Incluso de acuerdo al cronograma el día 24 de este mes vamos a tener que desarrollar consejo de facultad para dar la aprobación respetiva y en la siguiente semana habrá consejo universitario.

Cuando se dice viernes 24 de diciembre, la comisión recepciona los expedientes y tiene que ver si tiene los requisitos, la primera fase, ¿y todo eso lo va a hacer en horas? Para que luego lo pase al jurado de pares académicos ¿y este lo va a presentar para el cronograma?, y el cronograma tendría que presentarlo a más tardar el sábado 25 para que así tengan las 24 horas suficientes para que puedan preparar su clase modelo y entrevista personal. Materialmente lo veo imposible. Sería una mala señal desde la universidad un cronograma tan apretado. El cierre del llamado AIRHSP tiene que ver, entiendo por la información que hemos conversado, con el plazo que ha dado el Minedu porque entiendo que nuestro ROF no se está ajustando al marco general del ministerio que ha propuesto. Como no se ha trabajado eso todos estos años, tratando quizás de establecer diálogos, porque ahora lo que se requiere es establecer diálogos, puentes, más que seguir polarizando una situación. Evidentemente la universidad tiene que hacer respetar su autonomía respecto a un ROF

que corresponda la realidad. Por eso tenemos que hacer enfáticos y también por eso me extraña cuando hay algunos colegas que dicen por ahí que Servir puede intervenir en un proceso de nombramiento docente. Eso no es ser consecuente con la autonomía universitaria. Por lo tanto, creo que las plazas no se van a perder porque las plazas se pierden cuando pasan dos años y estas no se nombran, pero estas plazas en la medida que están presupuestas el próximo año van a estar vigentes y nosotros tenemos que seguir insistiendo en el ROF. Tenemos que desarrollar nuestro ROF de acuerdo a una realidad propia de una universidad distinta a otras universidades. Tenemos que tener un nivel de consecuencia y también establecer un diálogo necesario, pero siempre poniendo por delante lo que se está defendiendo como oficina.

Vicerrector Académico de Pregrado: Quisiéramos que la señora Leyva de la Oficina de Recursos Humanos nos dé una opinión técnica porque la pregunta es, ¿qué pasa con estas plazas?, dado que este cronograma está muy ajustado.

Sra. Carmen Leyva: El problema radica en que la ley establece los plazos, nos exceptúa de la presentación de las herramientas administrativas por este año y esa excepción lo hace hasta el 31 de diciembre. Posterior a esto ya nos van a exigir que actualicemos el CAP, el ROF, pero con los lineamientos que nos han enviado, que no están a favor de lo que estamos nosotros reclamando porque nuestro estatuto es nuestra norma piramidal. No vamos a poder hacer uso de estas plazas en los primeros meses del año hasta que se solución este tipo de discrepancia que existe con las autoridades del gobierno central.

Decano Gonzalo Espino: Todo lo que es el tema económico, pagos, estamos haciendo reservas. Le pregunto al área que nos está acompañando hoy día, y así como se hace la reserva, se podría hacer la reserva de la plaza al convocarse y esa sería la idea, convocarse ahora en diciembre para que se ejecute en enero. Esa sería la consulta.

Sra. Carmen Leyva: Cuando hablamos del término reserva, se hace sobre la parte económica, financiera, en la cual nos permiten preservar los montos que se van a pagar los primeros meses, pero las plazas no. Si nosotros llevamos a cabo el concurso en enero, nos van a decir que nos adecuemos al CAP y actualicemos nuestra información para el 2022. Ahí el problema. Esa es la situación sino ya lo hubiésemos provisionado.

Decano Gonzalo Espino: Señor vicerrector, sigue siendo un problema de cómo entendemos la autonomía universitaria.

Sra. Carmen Leyva: Exactamente doctor, disculpe, mientras no resolvamos el tema de la autonomía estamos sujetos a este tipo de discriminación, podría decirse, porque están dándonos el tratamiento de no un pliego sino de alguien de segundo nivel y tenemos que pedir la autorización con los lineamientos que ellos desean hacer.

Vicerrector Académico de Pregrado: Está claro y el consejo universitario tiene que determinar si se hace o no se hace. Lo pongo a consideración del consejo universitario este cronograma.

Secretario General (e): Solo recordar, como el Dr. Niño mencionó, que este consejo es extraordinario, tiene un punto específico de culminar la sesión que quedó pendiente. Este es otro tema si se aprueba o no el cronograma.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sometemos a consideración del consejo si se somete a votación el cronograma o no.

Secretario General (e): En todo caso empezamos la votación.

Vicerrector Académico de Pregrado: Que se apruebe.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Por contravenir el reglamento que no se apruebe.

Decano Eduardo Flores: No aprobación.

Decano Alfonso Pérez: Aprobación.

Decano Carlos Navarro: No aprobación por los argumentos que dio el Dr. Niño.

Decano Efrén Michue: No aprobación después de escuchar los argumentos de los consejeros.

Decano Gonzalo Espino: (se le preguntó pero no se pronunció)

Alumna Hanna Villanueva: (no asistió)

Alumno Manuel Vílchez: (se le preguntó pero no se pronunció)

Alumno Diego Espinoza: Me abstengo.

Alumna Alexandra Huayhua: (no asistió)

Tenemos 4 votos por la no aprobación.

Tenemos 2 votos por la aprobación.

Tenemos 1 abstención.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bien, entonces, se da por no aprobado el siguiente cronograma.

Con esto damos por cerrado el consejo universitario. Muchas gracias.

... * ...